Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 17 MAR 2023

VISTO el Expediente E-3848-2023-MGJDH, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra mediante Contratación Directa Nº 01/23, para la adquisición de 10 libros registrales para ser utilizados en los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 3/23, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el volante de imputación preventiva N° 6/23, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L) y 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, Nº 2840/2021, Resolución O.P.C Nº 17/21 y Resolución Nº 43/22, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 265/20 y el Decreto Provincial Nº 417/20 Anexo II, su modificatorio 05/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a la compra mediante Contratación Directa Nº 01/23 adquisición de 10 libros registrales para ser utilizados en los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0528UG, Unidad de Gestión de Crédito 0528UC, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 10 /23.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

10

Secretaria de Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 3848- - 2023- 1788 - 0/ **Fecha: 17/03/23**
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Apertura: 24/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/504 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Confección de Libros. Unidad**			
>>	ELABORACION DE LIBROS DE ACTAS, TAMAÑO OFICIO 200 FJS, TAPA DURA FORRADA EN CUERINA.-	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable
LONGUEIRA María del Carmen
Dir. Administración y Finanzas
D.G.R.E.C.C.P.
Ushuaia - Tierra del Fuego

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATE
Mantenimiento de Oferta:	DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	60 VIVIENDAS CAMPOS 1465 REGISTRO CIVIL USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	60 VIVIENDAS CAMPOS 1465 REGISTRO CIVIL USHUAIA

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 3848- - 2023- 1788 - 0/ **Fecha: 17/03/23**
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Apertura: 24/3/2023 10:00**

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/504 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Domicilio de apertura de ofertas:	60 VIVIENDAS CAMPOS 1465 REGISTRO CIVIL USHUAIA			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	NO			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCI{ON GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
20/03/2023 11:52